



**Instructivo de titulación temporal de la Facultad de Jurisprudencia,
Ciencias Políticas y Sociales mientras dure la emergencia sanitaria
decretada por el COVID 19.**

Artículo 1. El presente Instructivo de titulación temporal, tendrá que aplicarse paralelamente, en concordancia y complementariamente con el Instructivo Transitorio para la Titulación en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca (ITTFJ) de fecha 21 de marzo de 2018; así como, con la Resolución del Consejo Universitario UC-CU- RES-189-2020 de 19 de mayo del 2020.

Artículo... En consideración a que el cómputo de plazos y términos de los procedimientos que se están llevando a cabo en las facultades, se encuentran suspendidos por la emergencia sanitaria declarada en el país, el o los estudiantes que consideren continuar con los procesos de titulación, deberán solicitar se levante la suspensión y se reanude su proceso de graduación.

Artículo 2. Los requisitos que los aspirantes deberán cumplir para acceder a los títulos que confiere la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, son aquellos que se encuentran descritos en el Artículo 6 del ITTFJ.

Las características de los trabajos de titulación que presenten los aspirantes deberán cumplir con las características establecidas y descritos en el Artículo 6 del ITTFJ.

Cualquiera de las opciones del trabajo de titulación deberá mantener las características y exigencia establecidas en el Artículo 7 del ITTFJ.

Para la elaboración de los trabajos de titulación, los estudiantes solicitarán la asesoría de los docentes encargados de revisar la parte metodológica. Dicha asesoría se podrá ejecutar y llevar a cabo por medio de cualquiera de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Se deberá guardar registro de dichas asesorías.

Artículo 3. Para la denuncia de la propuesta de investigación, se seguirá, en lo que aplique los mandatos del artículo 8 del ITTFJ, considerando, además, lo siguiente:

Los estudiantes presentarán (2) ejemplares de la propuesta de trabajo de titulación, en la que se podrá adjuntar el nombre del tutor sugerido, y así como la correspondiente solicitud dirigida al Director de Carrera; los cuales serán enviados, vía correo institucional, a la Señora Secretaria Abogada de la Facultad.

Todas las notificaciones serán realizadas a través del correo institucional. En el evento que se deba devolver al estudiante su propuesta de trabajo de titulación, se lo hará por este medio.

La designación que realice la Comisión Académica en conjunto con la Dirección de Carrera, a los docentes afines al tema de investigación, se la efectuará vía mail institucional, adjuntando la documentación respectiva.

El informe motivado de los dos docentes designados, se comunicarán a las partes que correspondan, vía mail institucional, en un plazo máximo de 10 días.

La Comisión Académica de Carrera, remitirá al Decano de la Facultad la documentación completa

que corresponda, vía mail institucional. El Decano remitirá a la Secretaria Abogada de la Facultad dichos documentos, para que sean puestos en conocimiento del Honorable Consejo Directivo. Las decisiones del Consejo Directivo, deberán ser comunicadas vía mail institucional.

Con la aprobación del Trabajo de Titulación, el Consejo Directivo de la Facultad designará al Docente Tutor sugerido u otro que se ajuste a la línea de investigación propuesta. Dicha designación se comunicará a quienes corresponda, vía mail institucional.

Las reuniones periódicas que mantengan el docente tutor y el estudiante se podrán hacer por cualquiera de los medios telemáticos disponibles. Los informes de dichas sesiones se entregarán en formato digital y vía mail institucional a la Secretaría de cada Carrera, para que se proceda a su archivo.

Artículo 4. Para la presentación y evaluación del trabajo de investigación, se seguirán, en lo que aplique, los mandatos del artículo 8 del ITTFJ, considerando, además, lo siguiente:

La validación que el tutor haga del trabajo de titulación mediante el reporte Urkund, deberá ser presentado, a quien corresponda, vía mail institucional.

Concluido el Trabajo de Titulación, el estudiante enviará, vía mail institucional, el ejemplar en formato digital a la Señora Secretaria Abogada de la Facultad.

El Decano designará un Tribunal de Grado, decisión que será comunicada, vía mail institucional. El Tribunal de Grado comunicará sus decisiones a quienes correspondan, vía mail institucional.

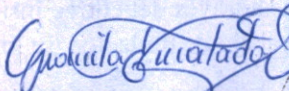
Art... De conformidad a las resoluciones del Consejo Universitario No. UC-CU-RES-173-2020 y UC-CU-RES-189-2020, previo a la sustentación del trabajo de titulación en cualquiera de las modalidades, el alumno debe presentar una carta compromiso, sobre cumplimiento de requisitos académico-administrativos necesarios en la facultad.

Artículo 5. Para la sustentación oral del trabajo de titulación y su evaluación, se seguirán, en lo que aplique, los mandatos del artículo 12 del ITTFJ, considerando, además, lo siguiente:

El Tribunal de Grado procederá a recibir la sustentación oral del trabajo de titulación y a evaluarlo, por medio de cualquiera de las plataformas telemáticas disponibles.

Artículo 6. Las investiduras quedan suspendidas hasta que se posibilite las labores presenciales.

El presente Instructivo fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, mediante resolución UC-CDFJ-RES.084-2020 adoptada en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2020.-
CERTIFICO.


Dra. Graciela Encálada Ochoa
SECRETARIA-ABOGADA

